

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6328** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Concurso de acreedores del deudor TRANSPORTES JOAQUÍN GISBERT, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial Els Algars, C/ Castalla, nº 6, de Cocentaina y CIF B-53040168, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 1.827 general, Folio 131, Hoja número A-33.659, inscripción 1ª, en cuyo seno se ha dictado, con fecha 30/12/20 Auto que es firme, acordando la conclusión y archivo del procedimiento, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamiento:

DISPONGO: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Transportes Joaquín Gisbert S.L, y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las parte personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno ( artículo 481.1 del TRLC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo yo, Don Leandro Blanco García-Lomas, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en funciones de sustitución del magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante.

Alicante, 14 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A210007844-1